



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1952.
DGC Núm. 0030324 características 316102816.

BI-SEMANARIO * Responsable Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1955 NUM. 51

SECCION II GOBIERNO ESTATAL

DECRETO NO. 3 que autoriza al Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. un credito hasta por la suma de \$41'164.00100 (Son cuarenta y un millones ciento sesenta y cuatro mil pesos 00-100 M.N.) y al Gobierno del Estado para avalarlo. 2

DECRETO NO. 4 que autoriza al A. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. un credito hasta por la suma de \$120'578,150.00 (Ciento veinte millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00-100 M.N.) y al Gobierno del Estado para avalarlo. 6

DECRETO NO. 5 que autoriza al H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora para vender al mejor postor un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 10

DECRETO NO. 6 que autoriza al Gobierno del Estado para constituirse en deudor solidario por las obligaciones que contraera el Parque Industrial de Navojoa, Sonora, S.A. de C.V. derivadas de la ampliación de un crédito concedido por Nacional Financiera S.A. a través del Fideicomiso de conjuntos, parques ciudades industriales y centros comerciales (FIDEIN). 12

ACUERDO que autoriza la donación a título gratuita, a favor del municipio de Hermosillo, Sonora de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado 15

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO notarial relativo a Sucesión Testamentaria a bienes de Jesus María Avila Cubillas. 18

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Martha Francisca Ochoa M.OZA. 18

EDICTO en Juicio Jurisdicción voluntaria prescripción positiva promovió Santiago Escalante Peralta. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leonor Topete Briceño. 18

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Bertha Enriquez Flores. 18

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Patricia Ruvalcaba Salgado. 18

EDICTO en Jurisdicción Voluntaria (declarativo de Propiedad) promovió Jesus Remy Tamayo. 18

EDICTO en Juicio Jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad promovió Heberto Cañez Portillo. 18

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Jesus Humberto Coronado Mendivil y otro. 18

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Juan Moreno Hernandez y otros. 18

EDICTO en remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Jose Manuel Franco Gamez. 8

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Jesus Padilla Padilla. 19

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda, promovió Lic. Sergio del Rincón Urrea contra Roberto Carranza Tobín. 19

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido--
dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 3

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., UN CREDITO HASTA POR LA SUMA DE \$41'164,000.00 (SON: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., de la ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica de ese Banco, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$41'164,000.00 (SON: ---CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. ----00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de las obras de ampliación del Rastro Municipal en Ciudad Obregón, Sonora. Incluye este financiamiento, la reserva para el escalamiento de pre---cios, la reserva para gastos imprevistos y el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, así como los gastos adicionales a dicho costo y los intereses que se causen en el período de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios las cantidades que en su caso resulten necesarias para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

ARTICULO 3o.- Las obras indicadas en el artículo 2o.- se declaran de utilidad pública y la adjudicación y realizac---ción de las mismas se ajustará a las disposiciones contenidas en las Leyes Federales y Locales que sean aplicables en el caso, siendo responsabilidad estricta del acreditado el cumplimiento de estas disposiciones. El Ayuntamiento con intervenc---ción del Banco, celebrará con los contratistas los contratos de obra correspondientes.

ARTICULO 4o.- Las cantidades que el Banco cargue o entregue al acreditado con base en lo pactado en el contrato, causarán intereses a una tasa anual equivalente al 89.2% (ochenta y nueve punto dos por ciento) del costo porcentual promedio (C.P.P.), que señale el Banco de México y que se aplicará en forma semestral sobre saldos insolutos, la cual será revisable semestralmente.

En caso de que las cantidades que el acreditado debe entregar al Banco no sean cubiertas oportunamente, como intereses moratorios a título de pena convencional, el Ayuntamiento se obliga a pagar un 6% (seis por ciento) semestral y sobre el importe del abono vencido, sin perjuicio de los intereses normales.

ARTICULO 5o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de cinco años, mediante exhibiciones semestrales sucesivas que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento y el Banco con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO 6o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de las cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras objeto de la inversión del financiamiento a que se refiere el presente Decreto, de acuerdo con las tarifas que se consideran en el artículo siguiente, así como la partida presupuestal a cargo del Ayuntamiento.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta la amortización total del crédito y pago de todos sus accesorios legales y contractuales.

ARTICULO 7o.- Se establece la obligación de los beneficiados con la obra pública objeto de la inversión del crédito, a cubrir durante el plazo de amortización del mismo, las cuotas o derechos que correspondan a su cargo, calculados de manera que, siempre sean suficientes para cubrir la amortización del crédito y sus accesorios, así como los gastos de conservación y mantenimiento de la obra pública; esta tarifa tendrá como importe mínimo mensual el siguiente:

TIPO DE GANADO	NUM. DE CABEZAS ESTIMADO.	CUOTA POR DE GUELLO.	TOTAL DE INGRESOS:
Vacuno	1,020	\$450.00	\$ 459,000.00
Vacuno	1,340	450.00	603,000.00
Partida Presupuestal a cargo del Ayuntamiento			\$ 830,000.00

El Ayuntamiento acreditado, queda expresamente facultado para modificar esta tarifa, en la proporción que corresponda, en caso de aumento en los costos de inversión o financieros del crédito que aquí se autoriza.

ARTICULO 8o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la apertura del crédito antes aludido, afecte en fideicomiso en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y a favor del mismo Banco como institución de crédito, las participaciones en impuestos que correspondan al Gobierno Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

ARTICULO 9o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco y se le autoriza igualmente para que, en garantía y en su caso, como fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como institución fiduciaria y fideicomisaria, el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO 10.- Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO:- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 17 de Diciembre de 1985.

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE,
DIPUTADO VICEPRESIDENTE EN
FUNCIONES DE PRESIDENTE.

LEONCIO VALENCIA NUÑEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.
CATARINO SACABIA CORONEL,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a die--
ciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 4

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., UN CRÉDITO HASTA POR LA SUMA DE - - - - - \$120'578,150.00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., de la ciudad de México, en los términos del Reglamento Orgánico de ese Banco, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de - - - \$120'578,150.00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de adquisición de diez unidades totalmente acondicionadas, que se utilizarán en la recolección de basura doméstica, así como los gastos adicionales a dicho costo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios las cantidades que en su caso resulten necesarias para cubrir en su totalidad las adquisiciones.

ARTICULO 3o.- Las adquisiciones que son materia de la inversión del crédito, se declaran de utilidad pública y serán encomendadas a los proveedores a los que le sean adjudicadas por ofrecer las mejores condiciones de venta, sujetándose para su adjudicación el procedimiento que corresponda conforme al Reglamento Orgánico del Banco acreditante; dichas adquisiciones se ajustarán a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que hayan sido aprobados por las dependencias técnicas que deban intervenir al efecto y por el Banco acreditante. El Ayuntamiento, con la intervención del

Banco, celebrará con los proveedores los contratos de compra-venta correspondientes.

ARTICULO 4o.- Las cantidades que el Banco cargue o entregue al acreditado con base en lo pactado en el contrato de crédito, causarán intereses a la tasa correspondiente al costo porcentual promedio más 2.25% (DOS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO), que se encuentre vigente en el momento de la operación del crédito, la cual será revisable trimestralmente

En caso de que las cantidades que el acreditado debe entregar al Banco no sean cubiertas oportunamente, como intereses moratorios a título de pena convencional, el Ayuntamiento se obliga a pagar un 6% (SEIS POR CIENTO) semestral sobre el importe del abono vencido, sin perjuicio de los intereses normales.

ARTICULO 5o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco en el plazo que ambos convengan pero que no excederá de tres años, mediante exhibiciones semestrales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato, las cuales se integrarán con pagos mensuales iguales y sucesivos. Dicho plazo podrá ser modificado cuando así se considere conveniente o necesario.

ARTICULO 6o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la aplicación de la partida número 9101 que señala el Presupuesto anual de Egresos de dicho Ayuntamiento.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta la amortización total del crédito y pago de todos sus accesorios legales y contractuales.

ARTICULO 7o.- Se autoriza al citado Ayuntamiento para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la apertura del crédito antes aludido, afecte en fideicomiso en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y a favor del mismo Banco como institución de crédito, las participaciones en impuestos que correspondan al Gobierno Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

ARTICULO 8o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco y se le autoriza igualmente para que,-

en garantía y en su caso, como fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como institución fiduciaria y fideicomisaria, el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO 9o.- Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de esta Entidad Federativa, para que, pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como acreditante, fiduciario y fideicomisario, todas las condiciones y modalidades que estimen pertinentes, y para que formalicen el contrato relativo a las operaciones que en este Decreto se autorizan, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO

UNICO:- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 17 de Diciembre de 1985.

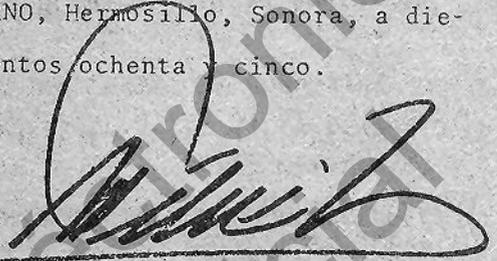

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE,
DIPUTADO VICEPRESIDENTE EN
FUNCIONES DE PRESIDENTE.


LEONCIO VALENCIA NUNEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.


CATARINA SARABIA CORONEL,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

Publicacion electronica
sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 5

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SONORA, PARA VENDER AL MEJOR POSTOR UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, para que venda al mejor postor un bien mueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, consistente en un vehículo marca Ford Maverick, modelo 1970 número de motor OK910104834.

ARTICULO 2o.- La venta de dicho vehículo deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta, será destinado por el citado Ayuntamiento, a la reparación del vehículo al servicio de la policía preventiva y tránsito municipal de dicha población.

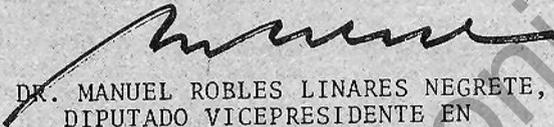
T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promul

gación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, 17 de diciembre de 1985.



DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE,
DIPUTADO VICEPRESIDENTE EN
FUNCIONES DE PRESIDENTE.



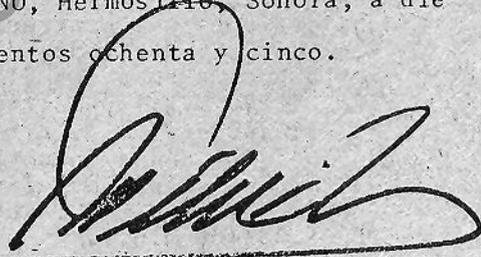
LEONCIO VALENCIA NUÑEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.



CATARINO SARBIA CORONEL,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 6

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CONSTITUIRSE EN DEUDOR SOLIDARIO POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAERA EL PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., DERIVADAS DE LA AMPLIACION DE UN CREDITO CONCEDIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.A., - A TRAVES DEL FIDEICOMISO DE CONJUNTOS, PARQUES, CIUDADES INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES (FIDEIN).

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Sonora, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el Parque Industrial de Navojoa, S.A. de C.V. derivadas del otorgamiento de una ampliación -- hasta por la suma de: \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del crédito inicial que le concedió Nacional Financiera, S.A. a través del Fideicomiso de Conjuntos, - Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), hasta por la suma de: \$54'950,339.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- La ampliación del crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir en su totalidad el costo de las obras de pavimentación y construcción de guarniciones de 27-00-00 hectáreas de terrenos semiurbanizados del Parque Industrial de Navojoa.

ARTICULO 3o.- El importe de la totalidad de las -- obligaciones que se deriven de la ampliación del crédito, se rá cubierto por el acreditado en un plazo que no excederá de 72 meses contados a partir de la primera disposición del crédito, plazo que contempla un período de gracia de 12 meses, - en los cuales el acreditado solo cubrirá el interés que generarán las ministraciones del crédito, a una tasa de interés -- inicial del 47.5% anual sobre saldos insolutos, interés que será revisable trimestralmente y en su caso se ajustará a la

tasa de interés que para este tipo de operaciones tenga vigente la institución acreditante, por lo que el acreditado, pagará el saldo insoluto del crédito con capital e intereses en 60 mensualidades, siendo la primera de ellas en la fecha de vencimiento del plazo de gracia, y las subsecuentes en las fechas de vencimiento que se estipulen en el pagaré único.

En caso de mora, el acreditado pagará a la institución acreditante un interés moratorio inicial del 5% mensual sobre los documentos vencidos y no pagados, por todo el tiempo que permanezca en mora hasta el día en que se cubran dichos documentos o el interés que tenga vigente la institución acreditante en el momento de ser aplicable.

Asimismo, el acreditado acepta expresamente que en el caso de que se atrase en el pago de 3 o más mensualidades, la institución acreditante le aplique al monto de dichas mensualidades, un interés moratorio del 20%, el cual es independiente del interés moratorio a que se refiere el párrafo que antecede.

ARTICULO 4o.- Se faculta al Gobierno del Estado para afectar como garantía de pago de la ampliación del crédito las participaciones presentes y futuras que por concepto de impuestos federales correspondan al Estado de Sonora, obligándose a inscribir la garantía en el Registro de Deuda Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asimismo, obligándose a avalar los títulos de crédito que sean necesarios para que el acreditado pueda disponer de las ministraciones del crédito otorgado.

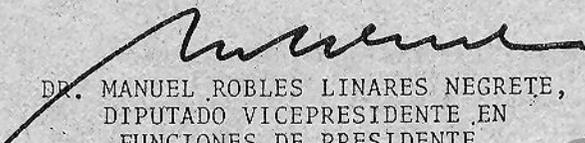
ARTICULO 5o.- Se faculta igualmente al Gobierno del Estado de Sonora, para que pacte con la institución acreditante, las condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes, respecto a las operaciones autorizadas y para que concurra a la firma del contrato o convenio relativo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, Diciembre 17 de 1985.-



DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE,
DIPUTADO VICEPRESIDENTE EN
FUNCIONES DE PRESIDENTE.



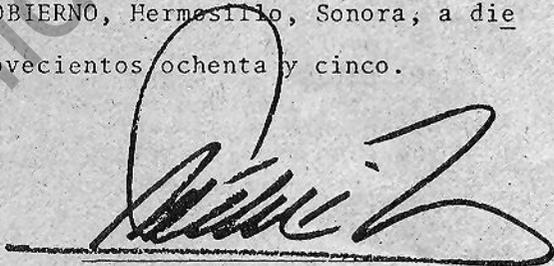
LEONCIO VALENCIA NUNEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.



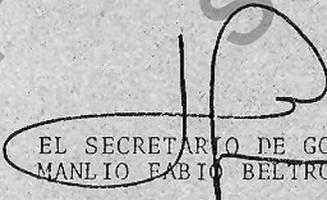
CATARINO SAHABIA CORONEL,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL-
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 79 FRACCIÓN XL DE LA CONSTITU-
CIÓN POLÍTICA LOCAL Y 33 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO
DE SONORA, Y

C O N S I D E R A N D O :

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ES PROPIETA-
RIO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO VILLA DE SERIS DE -
ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 10-22-22.53 HECTÁREAS, Y LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO AS UNO, -
CON RUMBO $S10^{\circ}19'W$ Y DISTANCIA DE 113.30 METROS, SE LLEGA AL -
PUNTO UNO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $S37^{\circ}07'E$ Y DISTANCIA DE --
280.70 METROS, SE LLEGA AL PUNTO DOS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO-
 $S48^{\circ}21'E$ Y DISTANCIA DE 87.60 METROS, SE LLEGA AL PUNTO TRES; -
DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $S70^{\circ}21'E$ Y DISTANCIA DE 52.50 METROS, -
SE LLEGA AL PUNTO CUATRO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N47^{\circ}16'E$ Y -
DISTANCIA DE 84.70 METROS, SE LLEGA AL PUNTO CINCO; DE ESTE PUN-
TO, CON RUMBO $N47^{\circ}16'E$ Y DISTANCIA DE 73.15 METROS, SE LLEGA AL
PUNTO SEIS, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N49^{\circ}03'W$ Y DISTANCIA DE -
65.20 METROS, SE LLEGA AL PUNTO SIETE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO
 $N38^{\circ}27'E$ Y DISTANCIA DE 157.97 METROS, SE LLEGA AL PUNTO OCHO;-
COLINDANDO POR ESTOS RUMBOS CON PROPIEDAD DE CORETT; DE ESTE -
PUNTO CON RUMBO $N53^{\circ}28'W$ Y DISTANCIA DE 79.75 METROS, SE LLEGA-
AL PUNTO NUEVE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $S87^{\circ}29'W$ Y DISTANCIA -
DE 65.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO DIEZ; DE ESTE PUNTO, CON RUM-
BO $N73^{\circ}40'W$ Y DISTANCIA DE 318.43 METROS SE LLEGA AL PUNTO AS-
UNO, COLINDANDO POR ESTOS RUMBOS CON EJIDO VILLA DE SERIS;

QUE DICHO INMUEBLE FUÉ ADQUIRIDO POR DONACIÓN -
QUE LE HIZO LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6827, VOLUMEN-
CXLVII, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1984, PASADA ANTE LA FE DEL NO-
TARIO PÚBLICO NÚMERO 68, LIC. JUAN ANTONIO RUIBAL CORELLA, E -
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO-
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO 133,330, DE LA SEC-
CIÓN I, VOLUMEN 238, CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO;

QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD - SE HA DIRIGIDO A ESTE EJECUTIVO, SOLICITANDO LA DONACIÓN POR - PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DE DICHO MUNICIPIO, DEL TERRENO A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CON EL PROPÓSITO DE DESTINARLOS A LA SATISFACCIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DADO LA GRAN DEMANDA QUE EXISTE GENERADA POR EL ACELERAMIENTO DEMOGRÁFICO QUE HA EXPERIMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

EN TAL VIRTUD, EL EJECUTIVO A MI CARGO HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

QUE AUTORIZA LA DONACION, A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 1o.- SE AUTORIZA LA DONACIÓN, A TÍTULO -- GRATUITO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EL EJIDO - VILLA DE SERIS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 10-22-22.53-HECTÁREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO AS UNO, CON RUMBO $S10^{\circ}19'W$ Y DISTANCIA DE 113.30 METROS, SE LLEGA AL PUNTO UNO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $S37^{\circ}07'E$ Y DISTANCIA DE 280.70 METROS, SE LLEGA AL PUNTO DOS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $S48^{\circ}21'E$ Y DISTANCIA DE 87.60 METROS, SE LLEGA AL PUNTO TRES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $S70^{\circ}21'E$ Y DISTANCIA DE 52.50 METROS, SE LLEGA AL PUNTO CUATRO, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N47^{\circ}16'E$ Y DISTANCIA DE 84.70 METROS, SE LLEGA AL PUNTO CINCO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N47^{\circ}16'E$ Y DISTANCIA DE 78.15 METROS, SE LLEGA AL PUNTO -- SEIS, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N49^{\circ}03'W$ Y DISTANCIA DE 65.20 METROS, SE LLEGA AL PUNTO SIETE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N38^{\circ}27'E$ Y DISTANCIA DE 157.97 METROS, SE LLEGA AL PUNTO OCHO, COLINDANDO POR ESTOS RUMBOS CON PROPIEDAD DE CORETT; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N53^{\circ}28'W$ Y DISTANCIA DE 79.75 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUEVE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $S87^{\circ}29'W$ Y DISTANCIA DE 63.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO DIEZ; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO $N73^{\circ}40'W$ Y DISTANCIA DE 318.43 METROS SE LLEGA AL PUNTO AS UNO, COLINDANDO POR ES-

TOS RUMBOS CON EJIDO VILLA DE SERIS.

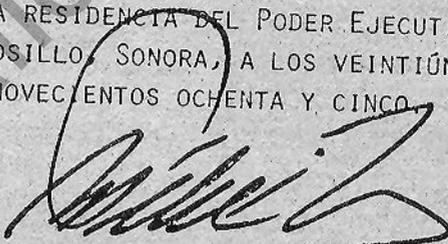
ARTICULO 20.- EL TERRENO DESCRITO EN EL ARTÍCULO - ANTERIOR SERÁ DESTINADO POR EL DONATARIO A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE SUELO PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL QUE PREVIAMENTE SE PROYECTE Y QUE SEA AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 30.- SI EL MUNICIPIO NO UTILIZARE EL BIEN PARA EL FIN SEÑALADO DENTRO DEL PLAZO DE DOS AÑOS, O SI HABIÉNDOLO HECHO, DIERE AL INMUEBLE UN FIN DISTINTO, SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, TANTO EL BIEN - COMO SUS MEJORAS REVERTIRÁN A FAVOR DEL GOBIERNO ESTATAL. LAS CONDICIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE INSERTARÁN EN LA ESCRITURA RESPECTIVA.

TRANSITORIO

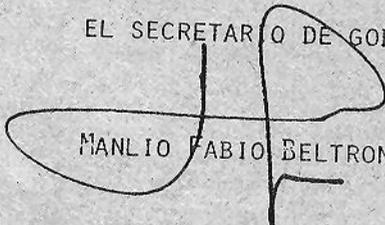
UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente Aviso y con fundamento en los Artículos 754, 768 y 828 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Hago del conocimiento público la intervención del suscrito en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS MARIA AVILA CUBILLAS, el cual instituyó como su Única y Universal heredera y albacea a su esposa la señora JOSEFINA QUIROGA URQUIDEZ, hoy Viuda de AVILA, el cual le fue diseminado, agregando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes una vez que transcurra el plazo legal para las presentes publicaciones.

ATENTAMENTE
LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 28

Hermosillo, Sonora, a 5 de Diciembre de 1985

1589-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente número 1173-85, MARTHA FRANCISCA OCHOA MOZA, promovió J.V., Información Ad-Perpetuum, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:-----
"Una fracción de terreno localizada en la Manzana número 32 de la Colonia Bolívar de esta ciudad, con superficie de 94.272 M.2., siguientes medidas y colindancias: Norte, en 10.00 Metros, con Propiedad de Antonis Monroy Vda. de Reyna; Sur, 19.00 Metros con propiedad Particular, Este, en 50.25 Metros, con propiedad de María Jesús Ibarra, Antonio Irastorza y Jesús Iriztorza, Oeste, en línea quebrada de 11.50 Metros y 1.00 Metros con Callejón de acceso, y 45.20 Metros con Propiedad de José Martínez y Propiedad Particular y Propiedad de Eliego Garduño".-----Recepción Información Testamental este Juzgado las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO ANO PROXIMO, haciendo conocimiento Interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlo.

H. Nogales, Sonora, a 21 de Noviembre de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

1514-45-48-51

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 1718-85.

SANTIAGO ESCALANTE PERALTA, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria, prescripción positiva con medidas y colindancias:-----Terreno de Agostadero, con superficie de 66-78 1/4 hectáreas, denominado predio "San Antonio" ubicado en la Cuesta de Hermosillo, Estado de Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:-----Partiendo del vertice 1 con rumbo Norte Franco con una distancia de 961.00 Metros llegando vertice 2 y colindando con la Calle 12, Sur; del vertice 2 partimos con rumbo Oeste Franco y una distancia de 43.32 Metros, llegando al vertice 3, y colindando con la S.P.R. Aldama, del vertice 3 con rumbo Norte Franco y una distancia de 38.27 Metros, llegando vertice 4 y colindando con la S.P.R. Aldama, del vertice 4 con rumbo Oeste Franco y una distancia de 750.00 metros, llegando al vertice 5 y colindando con la S.P.R. Aldama; del vertice 5 con rumbo Sur Franco y una distancia de 686.00 Metros llegando al vertice 6 (Cero) y un rumbo Sureste 68°34', y una distancia 8 35.16 Metros llegando al vertice 1 punto de partida y colindando con GRANJA SAN BERNARDO propiedad del señor PEDRO MORAGA HERNANDEZ.-----Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTUNO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, para que tenga verificativo este Juzgado Información Testamental, citándose los que se crean con derecho a deducirlo.

Hermosillo, Sonora

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

1515-45-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se declara Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR TOPETE BRICEN O; convoque quienes crezcan derecho herencia, deducirlo en el día, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 4 DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado, Expediente Número 1287-85.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA**

Cd. Obregón Sonora, a 4 de Diciembre de 1985

1592-48-51

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA**

EDICTO

BERTHA ENRIQUEZ FLORES, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, expediente 2153-85, para convertirse en propietaria siguiente inmueble: Fracción Lote Tres, manzana Veintiseis, del Plano Oficial de Esperanza, Sonora, superficie Quinientos Seenta Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados.- Colindancias y medidas.- Norte, Lote 4, propiedad de Francisca Peralta Guerrero, en 37.50 metros; Sur, (igual medida Fracción del Lote 3, propiedad de Ruber Figueroa Moreno, Este, 15.00 Metros, propiedad de Higinio Gastelum y Clara Espinoza de Mijangre, Colindando Lote 8, Oeste, 15.00 Metros Avenida Juárez Testimonial verificará 11:00 horas 16 DE ENERO DE 1986.

Cd. Obregón, Sonora, 3 de Diciembre de 1985

**C. SECRETARIO PRIMERO
BLANCA ESTHELLA MIRAMONTES**

1588-48-51-1

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA**

EDICTO

PATRICIA RUVALCABA SALGADO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente 1626-85, para convertirse en propietario siguiente inmueble: Fracción Noroeste, del Lote Diez, Manzana Setenta, del plano Oficial de Esperanza, Sonora, superficie 220 metros cuadrados, y finca construida. Colindancias y medidas: Norte 22.00 Metros con lote y propiedad María de los Angeles Yañez Herrera, Sur, 22.00 Metros Fracción del Lote 10, propiedad Rosa María Hurtado León, Este, 10.00 metros con calle Cuauhtémoc, y al Oeste 10.00 metros con Fracción Oeste lote 10 propiedad Teresa Osuna de García. Testimonial verificará 10:30 horas 27 de enero de 1986.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

**LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
SECRETARIA SEGUNDO**

Cd. Obregón, Sonora, 3 de Diciembre de 1985

1589-48-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JESUS REMY TAMAYO, promovió este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) para que se declare prescripción Adquisitiva su favor sobre predio "El Cajón", con superficie 888-40-01 M2., clase agostadero de mala calidad Municipio de Guaymas, Sonora, siguientes colindancias: Norte Antonio Gonzalez Rogel 1,271.25 Metros, Carlos Villaseca Villaseca con 3,231.93 Metros; Sur Juan E. Bellot Rojas 3,322.19 Metros, y Jose L. Bellot Rojas y Juan E. Bellot Rojas 233.16; Este Jesus Remy Tamayo 3,852.86 Metros promoviente: Oeste Carlos Villaseca Villaseca 955.22 Metros.-----Información Testamental recibiese este Juzgado ONCE HORAS DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, citase colindancias y personas crezcan derecho presentarse deducirlo este Juzgado Expediente 1819-85.

Guaymas, Sonora, Diciembre 3 de 1985

**EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JULIETA LOPEZ ALMARAZ**

1590-48-51-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA**

EDICTO

HEBERTO CANEZ PORTILLO, promovió jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad, expediente No. 1072-85, fin justificó procedencia prescripción positiva respecto de un predio rustico denominado "La Sierra del Carrizal", de 1,750-00 hectáreas de superficie ubicado en el municipio de Oquitos, Sonora, siguientes colindancias: al Norte, con Juan de Dios Gastelum y Lorenzo Capes; Sur con Rafael Cabez Cabelero, al Este, Luis Rebel, al Oeste, Hermanos

Cafes y Adeline Cafes.----- Señalándose 10:00 HORAS, 20 DE ENERO DE 1986, para Información Testimonial.

H. Caborca, Sonora, 28 de Noviembre de 1985

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LUIS FERNANDO LOPEZ S.**

1593-48-51-1

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA**

EDICTO

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 241-85, promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de JESUS HUMBERTO CORONADO MENDIVIL y TRINIDAD ESTHELLA IBARRA DE CORONADO, ordeno remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción del solar 251, del Primer cuadrante del fundo legal de Huatabampo, Sonora, con construcción de casa habitación, superficie quinientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 metros con solar 250, al Sur, en 10.00 metros con Calle Aliende, al Este, en 50.00 metros con Fracción del mismo solar 251, y al Oeste en 50.00 metros con solar 253, zona residencial de tercera. Convoque postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'685,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), remate verificarse en local de este Juzgado ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Cd. Obregón, Sonora, a 15 de Noviembre de 1985

**L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. BLANCA ESTHELLA MIRAMONTES LAMAS**

1595-49-50-51

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON SONORA**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 1847-82, promovido por LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, enosistrario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., contra JUAN MORENO HERNANDEZ, EDUARDO OSOYO S., e INDUSTRIAL CONSTRUCTORA DEL PACIFICO, S.A., ordeno remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote Número 14, Manzana Número 67, Calle Tercera y Avenida Sexta, Colonia El Platanillo, Sonora, superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 15.00 metros con propiedad de RAYMUNDO CHAVEZ; al Sur, en 15.00 metros con calle Tercera, al Este, en 40.00 metros con propiedad de Wilfrido Castro; y al Oeste, en 40.00 metros con Avenida Sexta, clasificación de la Zona residencial de segunda, cuenta servicio de agua, drenaje, luz, teléfono calle de terceraria, así como finca en el construida, Convoque postores y acreedores, valor fijado por los peritos la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL). celebración primera Almoneda de remate verificarse local este Juzgado el DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 23 de Noviembre de 1985

**EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ**

1596-49-50-51

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 2920-82, promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE MANUEL FRANCO GALVEZ, ordeno remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 13, Manzana 5, Colonia Constitución, con superficie de 220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 metros con calle Ignacio Luis Villarria, al Sur, en 10.00 metros con el lote número 33; al Este, en 22.00 metros con el lote número 14, y al Oeste, en 22.00 metros con el lote número 12, con construcción en el existente. Convoque postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$1'023,000.00 (UN MILLON VEINTITRES MIL PESOS 00-000 M.N).

remate verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y OCHO Y SEIS.

Cd. Obregon, Sonora, a 3 de Diciembre de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

1597-49-50-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MEXICO

EDICTO

Se hace conocimiento publico que JESUS PADILLA PADILLA, promovio este Juzgado Declarativo de Propiedad, Solicitando prescriba a su favor siguiente Inmueble del Fondo Legal de Luis B. Sanchez...

San Luis Rio Colorado, Sonora, a 29 de Noviembre de 1985.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1601-49-50-51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente No. 956-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO DEL RINCON URRERA, Endosatario en Procuracion de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., en contra de ROBERTO CARRANZA TOBIN, C. Juez mando rematar en Primera Almoneda...

Hermosillo, Sonora, a 29 de Noviembre de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C.P. DE LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1608-49-50-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 292-82, BANCA SERFIN, S.N.C. contra SENOR FCO. JAVIER BADILLO GALCERAN, convocase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, siguiente bien...

H. Caborca, Sonora, Noviembre 28 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1610-49-50-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 370-85, BANCA SERFIN, S.N.C. contra SR. LUCIO CORUJO MONTES y otro, convocase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, siguiente bien...

H. Caborca, Sonora, Noviembre 28 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1611-49-50-51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

Que en el expediente 700-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ y/o FERNANDO ALBERTO FREGOSO OTERO, endosatario en procuracion de ADOLFO PADILLA DURON, C. Juez señalo TRECE HORAS DE ENERO OCHO DE MIL NOVECIENTOS SEGUNDA Almoneda siguiente bien embargado...

Hermosillo, Sonora, a 8 de Noviembre de 1985.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS P.D. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1613-49-50-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

AUTO de fecha 8 de Noviembre de 1985, expediente numero 968-83, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JULIAN GARCIA MONTEN, endosatario en procuracion de MULTIBANCO COMERCIAL, S.A., en contra de los señores MIGUEL RIVERA ARJONA y MIGUEL VALDEZ CASTRO, ordenase sacar remate Primera Almoneda...

LA SECRETARIA DE ACUERDOS C. HORTENCIA ARVIZU DE GYVES

1624-50-51-52

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRAGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 2320-83, promovido por el LICENCIADO CARLOS OCTAVIO

MERCADO TORRES, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. contra el señor CARLOS ARTURO MURRAY HERNANDEZ, ordenase remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote 31 Manzana 16 (Tercera Sección) del Fraccionamiento La Cortina...

Ciudad Obregon, Sonora, Diciembre 03 de 1985

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL SECRETARIA LIC. CARMENA DIAZ GALLARDO

1628-50-51-52

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRAGON, SONORA

EDICTOS

Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido SERORA MARIA DE LAS ENCINAS contra MACARIO GRACIA BARCELO, expediente 2209-84, virtud ignorarse domicilio demandado, ordenase publicar por edictos otorgandose cuarenta dias a partir ultima publicacion, produzca contestacion...

Cd. Obregon, Sonora, Noviembre 22 de 1985

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

1627-50-51-52

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO AV. OBRAGON Y CALLE OTERO NAVOJOA, SONORA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haber pasado representado el número de acciones necesario para celebrar la XXXVIII Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de DICIEMBRE DE 1985, por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a dicha Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1985, a las 1:00 HORAS en el Salón de Actos de esta Sociedad, ubicada en la Esquina que forman la Avenida Obregon y Calle Otero de esta Ciudad...

ORDEN DEL DIA

- I.- Designación de Escrutadores; II.- Cómputo de Asistencia y Declaratoria de Instalación de la Asamblea; III.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior; IV.- Informe del Consejo de Administración por el XXXVIII Ejercicio Social comprendido del 1o. de Septiembre de 1984, al 31 de Agosto de 1985; V.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados que comprende el del Comisario sobre el Balance General, Estado de Resultados y anexos. Discusión y aprobación en su caso; VI.- Presentación del Proyecto para aplicación de Resultados del Ejercicio, Aprobación o enmienda; VII.- Elección del Consejo de Administración y Comisarios por el Consejo Social siguiente; VIII.- Asuntos Generales que sean competencia de la Asamblea; IX.- Declarar clausurada la Asamblea; X.- Conformar a la Clausula 25ava de nuestra Escritura Social para tener derecho de asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse esta Asamblea, recogiendo la tarjeta de admisión, cuya acredite su carácter y el número de votos que represente.

Navojoa, Sonora, Diciembre 11 de 1985

ING. JULIAN AGUILERA URRERA SECRETARIO

1342-51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

En el expediente No. 762-84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ en contra de FRANCISCO JAVIER RICO LOPEZ, O.C. Juzgado remate en Segunda Almoneda publica y al mejor postor el inmueble siguiente: Fracción de terreno con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.00 Metros con lotes 21 y 2. Sur, igual medida con calle sin nombre; Este 20.00 Metros con propiedad que es a favor de MARIA CRISTINA RAMIREZ SESMO Y al Oeste con la misma dimensión con resto de la propiedad que se separa... Inscrita bajo el número 71,7149, Libro 135, sección 1. Lote urbano y construcción superficie: 200.00 Metros cuadrados Norte 10.00 Metros con María Elena de Perilla, Sur 10.00 Metros con Avenida 8, Este, 20.00 Metros con Manuel Huerta Romo; Oeste 20.00 Metros con Ismael Cohen Siqueiros... Inscrito bajo Número 112,162, Libro 201m, Sección 1. Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a Postores por este conducto, y señalar las TREGUE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, servirá de base para la subasta la cantidad de \$8'500'000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, menos el 20 por ciento de fización.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Diciembre de 1985

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
F.D. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO**

1655-51-52-53

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBTREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1133-84, promovido por el LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ endosatario en procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., contra JOSE ENFER ROSAS LEYVA, ordeno remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Fracción este Lote Carlos Mancana Quince, urbanizable Siete, con superficie de Ciento Setenta y Cinco Metros cuadrados, con construcción en el existente casa-habitación, siguientes medidas y colindancias: al Norte en 17.50 metros con lote 13, al Sur en 17.50 metros con lote 16, al Este en 10 metros con calle Tabasco y al Oeste en 10 metros con Fracción Lote 14 siendo postura legal las dos terceras partes de \$5'625'000.00 (CINCO MILLONES SESENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00-100 M.N.), importe avalúo, convocase postores y acreedores remate verificarse local este Juzgado día VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DIEZ HORAS.

Ciudad Obregon, Sonora, Diciembre 09 de 1985

**LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. SECUNDINO ACOSTA**

1654-51-52-53

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 745-85, Ejecutivo Mercantil, JORGE VILLA ARRAMBI en contra de ANDRES CORONEL TREJO... señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate de los siguientes bienes: a) Juego de recámara de cedro sin terminar, ni pintar, compuesto por cabecera, marco sin espejo y cómoda... \$ 310,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00-100 M.N.)... Sirviendo base de remate \$250,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) postura legal cubra las dos terceras partes avalúo pericial.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON**

1341-51-52-53

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 143-84, promovió JORGE LUIS SOLIS MARTINEZ VS. ROGELIO LIZARRAGA MENDEZ, señalaron DIEZ HORAS DIEZ DE ENERO 1986, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes: Una victrina marca Tor Rey, modelo 406, con seis puertas, serie No. 66171, Col 127'220, emperes-10.4-5.0 RPM, 1720, tipo IRF 0055-A, y C41, compresor No. B83272B, valor \$400,500.00 M.N. Sirviendo base remate \$400,500.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos partes, hágase publicaciones convocando postores.

Diciembre 12 de 1985

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON**

1338-51-52-53

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBTREGON, SONORA

EDICTOS

NORBERTA BELTRAN GONZALEZ DE CORONEL

Bajo expediente número 1334-85, radícase Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por EMANUEL CORONEL HERNANDEZ, contra usted emplazando conteste demanda en TRETA DIAS a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde girar y recibir notificaciones apercibido no hacer las subsoluciones, aun las personales se harán estrados este Juzgado quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

**SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MANUEL JESUS CORONADO**

Cd. Obregon, Sonora, a 3 de Diciembre de 1985

1336-51-52-53

**LIC. HORACIO OLEA ENCINAS
NOTARIO PUBLICO NO. 31
SINALOA NUM. 400 NORTE
CD. OBTREGON, SONORA**

AVISONOTARIAL

Mediante Escritura Publica 6569 Volumen CXLI de 8 de Noviembre pasado, otorgada ante este Notario, se radica Sucesión Testamentaria a bienes señor CARLOS AMAYA HURTADO... Unica Heredera acepta herencia y Albacea cargo conferido, quien procederá levantar inventario. Lo que se hace del conocimiento para efectos Articulo 829 del Código Civil.

**LIC. HORACIO OLEA ENCINAS
NOTARIO PUBLICO NO. 31**

1651-51-1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALAMOS, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario promovido por ANA MARIA CASTRO en su carácter de apoderada y representante Legal de PRUDENCE E. ANDREWS denunciando Sucesión Testamentaria a bienes de MARJORIE H. ANDREWS, convocase personas que crean con derecho herencia y acreedores a deducir... Junta de Herederos VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL MES DE ENERO 31 DE 1986, Expediente 70-85.

Alamos, Sonora, a 5 de Diciembre de 1985

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MARCOS PALOMERA ORDUÑO**

1345-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIAN GRIJALVA BARRIOS, convocase quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos las 12:00 HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado.

Expediente Número 2603-85.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE**
1631-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA FIGUEROA BUSTAMANTE DE BUYP, convocase quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos DOCE HORAS QUINCE ENERO DE 1986, Local este Juzgado. Expediente Número 2491-85.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE**

1656-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE SANCHEZ GARCIA, convocase quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado. Expediente Número 2597-85.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE**

1637-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBTREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO VELAZCO ZEPEDA, convocase quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos LAS DIEZ HORAS DEL DIA 8 DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado. Expediente Número 1477-85.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA**

Cd. Obregon, Sonora, a 27 de Noviembre de 1985

1633-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA CARDENAS BLAS, convocase quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos LAS DOCE HORAS DEL 16 DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado. Expediente Número 2527-85.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE**

1335-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. DOMINGO ORTEGA CONTRERAS, convocase quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, Local este Juzgado. Expediente Número 80-79.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA**
Navojoa, Sonora, 3 de Diciembre de 1985.

1346-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES AGUILAR VIUDA DE

CARBAJAL: convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta de Herederos y Nomenclatura de Albacea a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, local de este Juzgado, Expediente número 161-85.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1347-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESQUER CAMPOY: convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta de Herederos y Nomenclatura de Albacea a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, local de este Juzgado, Expediente Numero 873-85.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1348-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS SANCHEZ PERAZA: convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos ENERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DIEZ HORAS, Local este Juzgado, Expediente Numero 484-1985.

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA

1633-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN WOO CHANG: convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 12:00 HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE 1986. Local este Juzgado Expediente Numero 7309-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAUJO

1657-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente número 686-85. JOSE ACOSTA ACOSTA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin justificar prescripción positiva respecto terreno de agricultura ubicado en Municipio de Imuris, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 250 Metros con parcela de Leonardo Acosta Lizarraga, Sur 209 Metros terreno del Ejido de Imuris, Sonora. Este, 190 Metros Rio Babasac, Oeste 160 Metros terreno citado ejido.

Citense interesados comparezcan a deducir sus derechos. Se recibirá local este Juzgado Testimonial de los señores JUAN DE DIOS VILLEGAS BRACAMONTES, Francisco Javier Molina Hernández y Benjamin Molina Martínez, DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE ENERO DE 1986.

Noviembre 27 de 1985.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
DELIA FONTES CORDOVA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

1337-51-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 1756-85, IGNACIO DUARTE TAPIA, promovió J.V. Declarativo de Propiedad, promovido con el objeto de prescribir siguiente bien: "Lote número 9 de la Manzana 78 de la Calle Dávalos, siguientes medidas y colindancias: Norte, Sr. Roberto Valencia Lote 10 con 20.30 metros. Sur con la Sra. Antonia Islas con el lote número 8, con 21.60 metros; al Oeste, con la Calle Dávalos con 8.20 Metros, al Este, con el lote número 1, con 7.20 metros." Recepción Información Testimonial

este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO AÑO PROXIMO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogaes, Sonora, a 16 de Diciembre de 1985

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1339-51-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

MIGUEL ANGEL ORANTES, promovió este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) para que se declare prescripción Adquisitiva su favor sobre lote de terreno urbano, y construcción ubicado en la salida Norte Carretera Internacional tramo Guaymas-Hermosillo, dentro del plano oficial de esta ciudad con superficie de 5-72.34 hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte: 175.52 Metros con ejido San José de Guaymas; Sur: 240.19 metros con Sociedad Mercantil Inmobiliaria Sanalona de Guaymas, S.A.; Este: 271.41 Metros con propiedad familia Iberri; Oeste: 279.10 Metros con Carretera Internacional tramo Guaymas-Hermosillo; derecho de vía de por medio. Información Testimonial recibase este Juzgado ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS citese colindantes personas creanse derecho presentarse deducirlo este Juzgado Expediente 1779-85.

Guaymas, Sonora, Diciembre 3 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

1340-51-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Noviembre 28 de 1985

C. DARIO DUARTE DUARTE, presentose este Juzgado promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 738-85, con el objeto de acreditar prescripción adquisitiva respecto inmueble rústico, ubicado en Guaymas, Comisaría de Rosales, de este Municipio de Navojoa, con superficie de 2.046 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 62.00 Metros con Marina Hernández Olivarría; al Sur en 62.00 Metros con Miguel López Valencia; al Este en 30.00 Metros con Candelario Félix M., Al Oeste en 36.00 Metros con Callejon Capohuiza. Información Recibase las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

TESTIGOS DE ASISTENCIA
BERTHA A. DE ACOSTA

TESTIGOS DE ASISTENCIA
MIRTHA ALICIA INFANTE REYES

1344-51-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Noviembre 14 de 1985

C. MATIAS GARCIA VALENZUELA, presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial (Declarativo de Propiedad), expediente número 1020-85, objeto justificar posesión adquisitiva respecto inmueble rústico ubicado en el Barrio El Dahu, de este Municipio de Navojoa, con superficie 1,005.26 Mil cinco metros cuadrados veintiseis decímetros cuadrados, con la siguiente localización: LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS COLINDANCIAS: 1-2, 45.06 Metros, S64°13'27"E, Rolando A. Bracamontes; 2-3 23.97 Metros S87°27'57"W, Rolando A. Bracamontes; 3-4 42.39 Metros N 47°42'31"W, Ignacio Almada; 4-1 22.10 Metros N80°41'49"E Rolando A. Bracamontes. Información mandose recibir citación colindantes, Registrador Público Propiedad, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. HORTENCIA ARVIZU DE GYVES

1637-51-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente Número 692-85. ADELINA VERDUGO ALVAREZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin justificar prescripción positiva respecto a siguientes inmuebles: a) Fracción terreno rústico conocido como lote número Cuatro de El Llano ubicada Comisaría La Mesa Municipio Imuris, Sonora, superficie de 1-14-40 hectáreas, y siguientes medidas y colindancias: Norte, 220.00 Metros lote de actora; Sur, 220.00 metros lote Isidro Ruiz Peralta; Este, 52.00 metros Camino Real, Oeste, 52.00 Metros lote actora; b) Fracción terreno rústico conocido como lote número Doce de El Llano ubicada Comisaría La Mesa, Municipio Imuris, Sonora, superficie de 1-14-40 hectáreas, y siguientes medidas y colindancias: Norte, 30.00 Metros terreno posesión de Francisco Talamante Alvarez, Sur, 110.00 Metros predio de Alfredo Alvarez Molina, Este, 340.00 Metros lotes uno de Oscar Egurrola; lote Dos de Luis Rivera, lote tres de la actora; Lote Cuatro Lote anterior; Lote cinco de Isidro Ruiz Peralta; Lote Seis de Pedro Alvarez y Lote Siete de Octavio Rivera, y Oeste línea quebrada de 260.00 Metros y 90.00 Metros con terreno nacional. Citense interesados comparezcan a deducir sus derechos. Se recibirá local este Juzgado Testimonial de señores Octavio Rivera, Blas Gallego Lovio e Isidro Ruiz Peralta, DIEZ HORAS DIEZ DE FEBRERO DE 1986.

Diciembre 5 de 1985

SECRETARIA RAMO PENAL
FUNCIONES DE CIVIL
C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA

1658-51-1-4

CONVOCATORIA

Con fundamento en la Base IV, del Inciso A, del Artículo 88, Bis de la Ley No. 38, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan el carácter de herederos del C. JUAN ALDAMA CONTRERAS, a reclamar el pago de la cantidad de \$400,000.00, que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS
LIC. LUIS FRANCISCO ROBLES LINARES G.

1334-51-1

ADMINISTRACION FISCAL REGIONAL DEL NOROESTE.
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 112.
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
CREDITO NUM. 58905, Y OTROS.

CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA.

A las once horas del día 15 de Enero de 1986 se rematará en la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad lo siguiente:

UN LOTE DE TERRENO RUSTICO QUE FORMA PARTE DE UNA PARCELA UBICADA EN LA PARTE OESTE DE LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD; CUYO LOTE TIENE UNA SUPERFICIE DE 600.00 MTS² Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: PARTIENDO DE LA ESQUINA NOROESTE DE LA PARCELA DE TERRENO, CON UN RUMBO OESTE Y SOBRE LA LINEA NORTE DE LA PARCELA MIDEN 143.35 METROS, PARA LOCALIZAR EL PUNTO DE PARTIDA DEL LOTE DE TERRENO DE QUE SE TRATA, CORRESPONDIENDO ESTE PUNTO DE PARTIDA AL PUNTO NOROESTE DE DICHO LOTE; DE ESTE PUNTO NOROESTE QUE SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA COMO RUMBO OESTE SE MIDEN 20.00 MTS. EN COLINDANCIA CON PROPIEDAD DE VARIOS CONDUEÑOS; DE ESTE PUNTO CON RUMBO ESTE SE MIDEN 20.00 MTS; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SE MIDEN 30.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DEL LOTE DE QUE SE TRATA, CERRANDOSE ASI UN POLIGONO EN COLINDANCIA ESTAS ULTIMAS LINEAS CON RESTO DE LA MISMA PARCELA DE TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR MORALES GOMEZ.

Dicho bien fue embargado al C. JESUS CAMACHO MORONES, para hacer efectivos créditos fiscales a cargo de él mismo, por concepto de Multas de Apremio del Grupo de Impuesto Sobre la Renta.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 3'130,200.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.- Por ignorarse su domicilio y conforme lo dispone el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, se cita por el presente conducto a los siguientes acreedores; Magdalena Chacón y Ma. del Carmen Hernández Pérez, quienes deberán y tienen derecho de concurrir a efecto de hacer las observaciones que juzguen pertinentes en relación con el remate que se celebrará en la fecha y horas fijadas en la presente convocatoria.

H. Nogales, Sonora, a 10 de Diciembre de 1985.

El Jefe de la Oficina

Lic. Arturo Rodríguez Campoy.-

51-52-53

SUMRIO

EDICTO en remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Francisco Javier Badillo Ugalde y otro. 19

EDICTO en Convocatoria remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Lucio Corujo Montes y otro. 19

EDICTO Convocatoria remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jose Ramirez Rodriguez y-o Fernando Alberto Fregoso Otero contra Ing. Adolfo Padilla Duron. 19

EDICTO en remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Julian Garcia Monteon contra Miguel Rivera Arjona y otro. 19

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Octavio Mercado Torres, contra Jesus Edgardo Fierro Barreras y otra. 19

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió María Aviles Encinas contra M. acario Gracia Barceló. 19

EDICTO en remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Octavio Mercado Torres contra Carlos Arturo Murrileta Hernandez. 19

SEGUNDA Convocatoria que hace a sus accionistas Unión de Credito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V., a su Asamblea General Ordinaria. 9

EDICTO Convocatoria remate, Segunda Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió María Isabel Morales Velazquez contra Francisco Javier Rico López. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Jose Ruben Leal Martinez contra Jose Efrén Rosas Láyva. 20

EDICTO en remate Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Villa Arrambí contra Andres Coronel Trejo. 20

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Luis Solís Martínez contra Rogelio Lizárraga Mendez. 20

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Manuel Coronel Hernandez contra Norberto Beltran González de Coronel. 20

AVISO notarial relacionado con Sucesión Testamentaria a bienes de Carlos Amoya Hurtado. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Prudence E. Andres. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Julian Griljalva Barrios. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Antonia Figueroa Bustamante de Bupp. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Sanchez Garcia. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Horacio Velazco Zepeda. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elodia Cardenas Blas. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domingo Ortega Contreras. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Aguilar Vda. de Carvajal. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Esquer Campoy. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan de Dios Sánchez Peraza. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Woo Chang. 21

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Jose Acosta Acosta. 21

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Ignacio Duarte Tapia. 21

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria declarativo de propiedad promovió Miguel Angel Orantes. 21

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Darío Duarte Duarte. 21

EDICTO en Información Testimonial (Declarativo de Propiedad) promovió Matías García Valenzuela. 21

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad prescripción positiva promovió Adelina Verdugo Alvarez. 21

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

CONVOCATORIA que hace el ISSSSTESON a las personas con derecho al Seguro de Vida de Juan Aldana Contreras. 21

SECRETARIA DE HACIENDA GOBIERNO FEDERAL

EDICTO en Convocatoria de remate, Segunda Almoneda promovió Oficina Federal de Hacienda contra Jesus Camacho Morenos. 22

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-87

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO,
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.